

Proceso: Verbal de Pertenencia Ley 1561.
Demandante: Overth Tabares Tabares.
Demandado: Elider de Jesús Álvarez Mejía.
Rad: 2018-00042.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 033

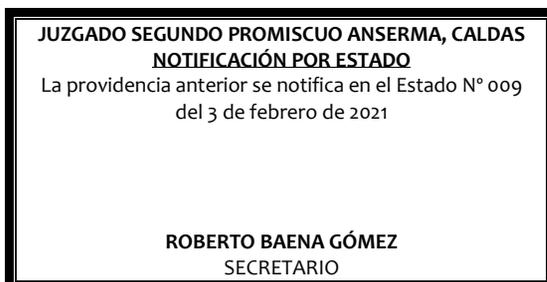
PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA LEY 1561
DEMANDANTE:	OVERTH TABARES TABARES C.C. 75.036.800
APODERADO:	Dr. JUAN ALBERTO BERNAL TORRES C.C. 4.587.699 T.P. 73.004 del CSJ
DEMANDADO:	ELIDER DE JESUS ALVAREZ MEJIA C.C. 4.343.199
APODERADO:	Dr. HENRY GIRALDO RIOS C.C. 4.348.278 T.P. 60.315 del CSJ
RADICADO:	170424089-002-2018-00042-00

En el proceso de la referencia, se pone en conocimiento de la parte demandante, la RESPUESTA A LA DEMANDA presentada por el CURADOR AD-LITEM, LUIS EDUARDO CUARTAS GALVIS (Vista a folios 202 y 203 del exp.) ; por el término de tres (3) días (Artr. 110 del CGP).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

Firmado Por:
AGUSTIN DE LA CRUZ
JUEZ
JUZGADO 002



VELEZ SAENZ
MUNICIPAL

PROMISCUO DE LA CIUDAD DE ANSERMA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9cof412c47f42a36304667356777929d9770a7059c14cb73a0aab8bf7c1bef7

Documento generado en 02/02/2021 02:30:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>